



## **I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL/ ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS**

La ejecución del Plan Maestro Nacional Antidrogas ha sido iniciado por las principales autoridades en noviembre de 2000 con una vigencia de cinco años y cubre las áreas de reducción de la demanda y de la oferta, desarrollo alternativo, marco institucional y medidas de control, por lo cual el país cumplió con lo recomendado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000. El país financia con recursos propios los programas de reducción de demanda y recibe apoyo externo para la ejecución de algunos de los programas de reducción de la oferta y desarrollo alternativo.

La coordinación de la implementación del Plan Maestro Nacional Antidrogas está a cargo del Consejo Nacional Antidrogas, el cual opera a nivel nacional y cuenta con un presupuesto independiente asignado por el país. Se destaca que el mencionado presupuesto ha mantenido relativamente su nivel desde el año 2001.

El país aún no firmado la Convención Interamericana contra la Corrupción. La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) aún no ha sido ratificada, conforme fue recomendado en la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ha sido firmada pero no ratificada y sus 3 protocolos no han sido firmados. Sin embargo algunas de las actividades requeridas por esta convención han sido implementadas.

Saint Kitts y Nevis cuenta con una oficina centralizada que recopila y coordina información relacionada con drogas, y publica informes trimestrales y anuales sobre estos temas.

### **RECOMENDACIONES:**

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION.**
- 2. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA).**
- 3. RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y FIRMAR Y RATIFICAR SUS TRES PROTOCOLOS.**

## **II. REDUCCION DE LA DEMANDA**

El Plan Maestro Nacional Antidrogas de Saint Kitts y Nevis incluye la implementación de una estrategia de reducción de la demanda, que incorpora los Principios Rectores de Reducción de la Demanda y su Plan de Acción de las Naciones Unidas. Si bien la Estrategia Nacional no cuenta con un presupuesto independiente, la ejecución de la misma se lleva a cabo con recursos pertenecientes a los presupuestos de los Ministerios responsables de su aplicación.

Saint Kitts y Nevis informa sobre la existencia de un sistema nacional de programas de prevención, tales como: el Programa de Educación de Resistencia al Abuso de Drogas (DARE) que se dirige



a las escuelas primarias, otros para adolescentes y ancianos y para niñas y niños menores de 15 años en un programa de extensión a la comunidad conocido como Fútbol para Educación Juvenil. Los datos sobre estos programas se presentan en el cuadro siguiente:

Programa	Cobertura Geográfica	Número de Participantes
a. Educación de Resistencia al Abuso de Drogas (DARE) ha tenido aproximadamente 8.000 egresados desde 1996.	Toda la Federación	Año Egresados 2002 – 1.250 2001 – 800 2000 – 820 1999 – 1.100
b. Fútbol para Educación Juvenil (Piloto)	Cascos urbanos (Basseterre y zonas circundadas)	32 (16 muchachos y 16 muchachas)
c. Sostenibilidad de la reducción de la demanda y prevención, cuya ejecución comenzó en marzo de 2002. Este programa está auspiciado por la Sección de Asuntos de Narcóticos de la Embajada de Estados Unidos. Tiene tres componentes principales, a saber: 1) Liderazgo de Jóvenes, 2) Servicio a la comunidad/ Voluntariado, y 3) Campaña de medios de difusión y concientización	Toda la Federación	225 personas han recibido capacitación hasta la fecha
* El proyecto tiene una duración de cuatro años.		

Por otra parte, se ha obtenido asistencia técnica de la Universidad del Estado de Florida para evaluar los programas de prevención del uso indebido de drogas.

El país ha finalizado la realización de una Encuesta Nacional sobre Drogas en las Escuelas Secundarias, mediante la cual se recopilaban datos de escuelas secundarias públicas y privadas, cuyos resultados aún quedan por determinarse. Distribuye publicaciones y materiales relacionados con las drogas por varios medios y mantiene una oficina de información que ofrece servicios de prevención y consultas sobre el uso indebido de drogas. Ha iniciado la construcción de un sitio sobre drogas en la página web, que proporcionará consejos prácticos en materia de reducción de demanda, desarrollo humano y fortalecimiento de la capacidad de prevención.

El Consejo Nacional de Drogas ha solicitado asistencia técnica a la Red de Información sobre Drogas en el Caribe (CARIDIN) para ayudar a fortalecer la capacidad de desarrollar un sistema de evaluación de los programas de prevención del uso indebido de drogas.

El país cuenta con cursos breves de actualización o de capacitación en el lugar de trabajo y un curso en la Escuela de Enfermería Clarence Fitzroy Bryant. El país hace notar que los cursos descritos satisfacen la demanda nacional de capacitación en las áreas de prevención y tratamiento. Además, el Centro de la Universidad de las Indias Occidentales tiene un curso de estudios sobre adicción que ayuda a capacitar a profesionales que estudian en los campos de orientación sobre drogas y adicciones. Entre los profesionales que participaron en el curso figuran enfermeras(os),



agentes de policía, y trabajadores de la comunidad. Hasta la fecha, unas 20 personas han finalizado el curso. El próximo curso está programado para el primer trimestre de 2003.

Saint Kitts y Nevis cuenta con normas mínimas de atención para el tratamiento que son obligatorias y existen dos leyes que así lo estipulan. El país mantiene un registro nacional de los servicios de tratamiento y cuenta con los instrumentos necesarios para la acreditación de los servicios aludidos. Asimismo, existe un mecanismo que permite verificar el cumplimiento de las normas de tratamiento así como evaluar la calidad de los servicios brindados.

En el año 2002, el Consejo Nacional sobre Drogas, con la ayuda de la Asociación de la Florida de Entidades Voluntarias para Acción en el Caribe (por medio de la Universidad del Estado de Florida), llevó a cabo un análisis integral de las necesidades a nivel nacional para determinar los recursos financieros, humanos y técnicos en referencia al establecimiento de un Centro Nacional de Orientación y Servicios sobre Abuso de Sustancias (NC&SASC) y un Centro Nacional de Rehabilitación por Uso Indevido de Drogas (NDRC). Se han elaborado planos para la ampliación física del NC&SASC y se han visitado e identificado varios lotes para el NDRC. El Consejo Nacional sobre Drogas tomó la decisión de postergar la realización de grupos de Alcohólicos Anónimos (AA) en toda la federación hasta que se haya ampliado el NC&SASC para fines de apoyo y fortalecimiento de la capacidad. También durante este período, se otorgará capacitación a más personas para implementar y coordinar dichos grupos de apoyo, como Narcóticos Anónimos (NA), Al-Anon, Alateen, entre otros.

Saint Kitts y Nevis no ha realizado una estimación sobre la prevalencia del consumo de drogas en la población general del país. Sin embargo, es necesario destacar que están preparando un sistema global para la recopilación, análisis, difusión y evaluación de datos sobre el uso indebido de drogas. Para ello, ha preparado una serie de encuestas nacionales dirigidas a sectores clave de la población. La Encuesta Nacional sobre Drogas en las Escuelas Secundarias fue concluida en el año 2002 y la Evaluación Piloto a Nivel Nacional sobre Drogas entre jóvenes fuera del sistema escolar y jóvenes adultos, que se hallan en alto riesgo, en colaboración con CARIDIN y el Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) se encuentra en implementación.

Como expresión de la movilidad y las nuevas tendencias del uso indebido de drogas, Saint Kitts y Nevis informa que el consumo de éxtasis está aumentando por el influjo de estudiantes y visitantes extranjeros.

## **RECOMENDACION:**

- 1. REALIZAR UN ESTUDIO A NIVEL NACIONAL PARA EVALUAR LA MAGNITUD DEL USO DE DROGAS EN LA POBLACION GENERAL.**

## **III. REDUCCION DE LA OFERTA**

### **A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo**

Saint Kitts y Nevis no cuenta con información del área total de cultivos de marihuana y señala que no existen datos sobre plantaciones de cannabis bajo techo ni demás drogas ilícitas.

Respecto de incautaciones de plantas de marihuana, se ha podido evidenciar que de 34.057 plantas incautadas en el año 2000, se han reducido a 14.818 plantas en el año 2001 y 8.747 plantas en el año 2002.



Existen dos proyectos de desarrollo alternativo orientados a la pesquería y a la generación de empleos, que lleva a cabo el Ministerio de Agricultura, para los cuales ya se han iniciado las obras de infraestructura pertinentes.

## **B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas**

Según informes oficiales no se han descubierto laboratorios de drogas ilícitas dentro de Saint Kitts y Nevis.

El país controla todos los productos farmacéuticos enunciados en las convenciones internacionales de las Naciones Unidas y en el Reglamento Modelo de la CICAD. El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la normativa existente al respecto. Sin embargo, el país informa que requiere asistencia para culminar la implementación de un mecanismo o sistema más integrado. Existe un mecanismo en proceso que supervisa y regula el uso y la distribución de productos farmacéuticos por profesionales de la salud. Asimismo, existe un comité interinstitucional que facilita el intercambio de información operativa y la colaboración entre las autoridades nacionales responsables del control de productos farmacéuticos. Existe también una entidad para el intercambio de información y la colaboración con organismos similares de otros países.

Saint Kitts y Nevis controla todas las sustancias químicas enunciadas en las convenciones internacionales de las Naciones Unidas y en el Reglamento Modelo de la CICAD. El Ministerio de Salud tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la normativa existente al respecto. Existe un comité interinstitucional que facilita el intercambio de información operativa y la colaboración entre las autoridades nacionales responsables del control de sustancias químicas controladas. Existe también una entidad para el intercambio de información y la colaboración con organismos similares en otros países.

La legislación existente del país establece sanciones penales y administrativas para prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, pero una legislación nueva y más integral ha sido objeto de una primera lectura en el Parlamento. El país no proporciona información sobre imposición de sanciones, ni el número de incautaciones realizadas por desvío de estas sustancias químicas controladas.

Saint Kitts y Nevis informa que no emitió ni recibió ninguna notificación previa a la exportación durante el período de la evaluación 2001-2002.

## **IV. MEDIDAS DE CONTROL**

### **A. Tráfico Ilícito de Drogas**

El país señala que la ley dispone que la posesión de menos de 15 grs. de cannabis se considera posesión para uso personal, y que la posesión de más de 15 grs. de cannabis se considera tráfico ilícito de drogas.

Por medio de un comité interinstitucional con fuerzas de operación conjuntas se facilita el intercambio de información operativa y colaboración entre autoridades nacionales. Saint Kitts y Nevis realizó una solicitud de extradición a los Estados Unidos por tráfico ilícito de drogas y la misma fue concedida. El país informa que todavía está en etapa de recopilación de la información sobre cooperación judicial regional e internacional para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes. Hay casos que también tienen que ver con lavado de activos que todavía están en estudio.



Saint Kitts y Nevis informa que en el año 2000 han sido detenidas 75 personas y condenadas 68 personas por posesión ilícita de drogas; en el año 2001, han sido detenidas 115 personas y condenadas 97 personas por el mismo delito, y hasta septiembre de 2002, 7 personas fueron condenadas. Por el delito de tráfico ilícito de drogas 12 personas fueron condenadas en el año 2000, 20 personas en el año 2001 y 4 personas hasta septiembre de 2002. No se ha proporcionado información sobre el número de personas detenidas por tráfico ilícito de drogas.

En lo referente a normas legales que tipifican delitos de corrupción, el país informa que existen normas penales de conformidad con la Convención Interamericana contra la Corrupción. Durante el período en evaluación 2001-2002, no se ha condenado a ningún funcionario público por delitos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas. Asimismo, no existe ningún funcionario público condenado por otros delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

## B. Armas de Fuego y Municiones

La Policía Real de Saint Kitts y Nevis es la entidad nacional responsable de controlar el movimiento de armas de fuego y municiones. Cuenta con normas legales y reglamentarias que tipifican los delitos de tráfico ilícito de armas de fuego y municiones y tiene penas previstas en caso de incumplimiento.

En el año 2000, fueron procesadas 14 personas y 14 personas fueron condenadas por tráfico ilícito de armas de fuego y municiones. En el año 2001 fueron procesadas 6 personas resultando condenadas 6 personas por el mismo delito. Además, existen controles administrativos que regulan operaciones de importación de armas de fuego y municiones, que permiten prevenir su desvío y que prevén sanciones en caso de incumplimiento de tal normativa, así como sanciones de hasta 10 años de prisión, según lo dispuesto en la Ley de Armas de Fuego de 1967, y su enmienda de 1996.

El país mantiene registros clasificados por fecha, descripción y cantidades de armas de fuego y municiones incautadas, según se muestra a continuación:

Año	Cantidad de Armas de Fuego	Cantidad de Municiones
2000	14	58 unidades
2001	15	0
2002	3	24 unidades

## C. Lavado de Activos

Cabe destacar que Saint Kitts y Nevis cuenta con una completa legislación que tipifica como delito el lavado de activos, tales como la Ley del Producto del Delito y la Ley de la Comisión de Servicios Financieros, todas ellas con vigencia legal desde el año 2000, que incluyen penas y delitos predicados.

El país informó que tipifica todos los delitos predicados en materia de lavado de activos, tales como tráfico ilícito de drogas y de armas de fuego, tráfico de seres humanos y órganos, prostitución, pornografía, secuestro, extorsión, corrupción, terrorismo y fraude. Igualmente, ejerce controles



administrativos para evitar el lavado de activos sobre bancos, bolsa de valores y otras instituciones financieras afines. Las sanciones por incumplimiento de los controles administrativos son multas, decomiso, incautación, prisión, revocatoria de licencia y cierre de instituciones financieras. Durante el período en evaluación 2001-2002, ninguna persona fue procesada ni condenada por delitos relacionados con el lavado de activos.

El país señala que durante el período en evaluación 2001-2002 se han informado algunas transacciones sospechosas y se han iniciado las investigaciones correspondientes. No ha habido sanciones a instituciones financieras y otras obligadas por no informar sobre transacciones sospechosas.

Es importante destacar la creación en el año 2000 de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), dependiente del Ministerio de Justicia y de Asuntos Legales, la cual analiza, investiga, regula y sanciona, dentro del ámbito de su competencia, los delitos establecidos en la Ley del Producto del Delito. Desde su establecimiento hasta el 31 de agosto de 2002, la extensión de actividades de la UIF fue: 57 informes de actividades sospechosas recibidos de entidades financieras locales; 31 solicitudes de asistencia de instituciones de aplicación de la ley de otros países; 13 informes de actividades sospechosas en proceso; 15 solicitudes de otros países en proceso de conclusión; ningún detenido y/o condenado.

Saint Kitts y Nevis está afiliada al Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y ha suscrito memorandos de entendimiento que permiten intercambio de información con sus similares de otros países. El país no realizó ni recibió solicitudes de extradición, embargos preventivos, documentos bancarios ni registros financieros durante el período de evaluación 2001-2002.

En el año 2001 el Grupo de Acción Financiera del Caribe realizó un seminario de capacitación sobre lavado de activos, en colaboración con el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos. Más de 60 personas que representaban a varios ministerios del gobierno, el poder judicial, entidades de aplicación de la ley e instituciones privadas recibieron capacitación en prácticas para contrarrestar el lavado de activos.

## V. CONCLUSIONES

La CICAD reconoce el progreso realizado por Saint Kitts y Nevis para el cumplimiento de la mayoría de las recomendaciones de la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000. En tal sentido, es evidente el progreso alcanzado en el ámbito de reducción de la demanda. Sin embargo, persisten algunas deficiencias, tales como la falta de evaluación de los programas de prevención. No obstante, se nota que se han lanzado varios programas específicos y que todavía se esperan los resultados.

En el ámbito de medidas de control, la CICAD observa la significativa legislación existente para prevenir el lavado de activos, así como información sobre incautaciones, operaciones y personas procesadas y condenadas por tráfico ilícito de drogas y delitos relacionados, lo cual sirve para destacar los esfuerzos que el país realiza.

La CICAD valora el compromiso de Saint Kitts y Nevis con el proceso del MEM y lo alienta a seguir perseverando en alcanzar los objetivos señalados en su Plan Maestro Nacional Antidrogas.



## **RESUMEN DE RECOMENDACIONES**

1. **REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE FIRMAR Y RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION.**
2. **REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACION Y EL TRAFICO ILICITO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA).**
3. **RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y FIRMAR Y RATIFICAR SUS TRES PROTOCOLOS.**
4. **REALIZAR UN ESTUDIO A NIVEL NACIONAL PARA EVALUAR LA MAGNITUD DEL USO DE DROGAS EN LA POBLACION GENERAL.**

